

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADJEM/MAG

7250 -

DIRECTOR JURÍDICO

OFICINA DE PARTES

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 1783,

LAS CONDES, 28 MAY 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°2041 de 20 de mayo de 2025, de Dirección Jurídica;
4. El Memo N°88 de 20 de mayo de 2025, de Dirección Jurídica con visto bueno de la Alcaldesa (S) para instruir investigación sumaria;
5. El Memo SEGUR N°829 de 13 de mayo de 2025, que informa del siniestro de vehículo municipal con patente RGHP-17 conducido por el funcionario **Eusebio Sagardia Ramírez**;
6. El Informe de Siniestro Móviles de fecha 2 de mayo de 2025, en que consta la declaración del funcionario precedentemente indicado;
7. La Constancia N°800, de Carabineros de Chile;
8. La copia del informe de analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de mayo de 2025;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que, el mencionado funcionario municipal se encontraba efectuando labores del servicio el día del siniestro.
2. Que, el funcionario retiró el vehículo municipal para realizar labores del segundo turno focalizado C-145.
3. Que, en dirección a calle San Francisco de Asís con Fray Bernardo, comuna de Las Condes, el funcionario le da el paso a un vehículo particular que intentaba adelantarlo.
4. Que, mientras dicho automóvil al adelantar, lo colisiona a la altura del tapabarros y parachoques delantero del costado izquierdo.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Eusebio Sagardia Ramírez**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 11°, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESIGNASE** como investigador a la funcionaria municipal **Adriana Tapia Moya**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 8°, planta jefaturas, dependiente de Secretaría Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Investigadora *aa*
- Depto. Recursos Humanos